CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub - Unidad Operativa de Contratación
~*~

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de junio del año dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto los señores: Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la C.B.P; Sr. Nelson Fabián Cano M., Director de Control Interno; Sra. Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de La H.C.S.; Lic. Vanessa Vargas, Responsable de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones de la C.B.P.; Lic. Nancy Ruiz Díaz, Coordinadora de Adjudicaciones de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones de la C.B.P para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas, conforme a la Contratación Directa ***No. 014/11****. Dicho llamado corresponde a* ***Adquisición de Equipos de Oficina para la Comisión Bicameral de Presupuesto,*** *programa 09, según C.D.P. N° 00159/2011 cuyo monto asciende a Gs. 8.900.000.- (guaraníes ocho millones novecientos mil), P.A.C. Institucional N° 210.262. La Lic. Vanesa Vargas informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 18 de abril de 2011, y remitida para su verificación según expediente N° 314.129. Se deja constancia que el 06/05/2011 fue remitida la ADDENDA de prórroga de la fecha de Apertura a la D.N.C.P. por no contar con el mínimo de tres ofertas, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la DNCP, "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas. Teniendo en cuenta el Artículo 1° de dicha Resolución, donde establece "...* ***en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación...",*** *Se deja constancia de que se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 13 de mayo del 2011 presentando ofertas las firmas:*

1. ***MOLMAN S.A.***
2. ***TIME S.R.L.***

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Requerida	MOLMAN S.A.	TIME S.R.L.
	SIPE N°	1.117.394	1.127.362
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA	PRESENTA
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	PRESENTA	PRESENTA
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	PRESENTA	PRESENTA
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	PRESENTA	PRESENTA
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Vanessa Vargas Melgarejo
Jefa de Sub Unidad Operativa de Contratación
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy E. Ruiz Díaz
Jefa de Adjudicaciones SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Martínez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

Se deja constancia que no fueron necesarias correcciones aritméticas en el Cuadro Comparativo de Ofertas:

1	1	Maquina de Calcular	12	77.000	924.000	63.250	759.000
TOTAL LOTE 1					924.000		759.000

2	1	Accesorios de soporte de Televisión	2	550.000	1.100.000	288.000	576.000
	2	Presilladora de Metal Grande	2	198.000	396.000	52.200	104.400
	3	Perforadora de Metal Grande	2	462.000	924.000	273.730	547.460
	4	Máquina Destructora de papel	2	990.000	1.980.000	420.000	840.000
TOTAL LOTE 2					4.400.000		2.067.860

TOTAL GENERAL	5.324.000	2.826.860

La adjudicación de la presente contratación se realizará ***por LOTES*** ----------

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.----------

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: ***MOLMAN S.A.*** *cotizando en el LOTE 1* ***Gs. 759.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y nueve mil)*** *y en el LOTE 2* ***Gs. 2.067.860.- (guaraníes dos millones sesenta y siete mil ochocientos sesenta) IVA incluido,*** *la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

Lic. Nancy E. Ruiz Díaz
Jefa de Adjudicaciones SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas Melgarejo
Jefa de Sub Unidad Operativa de Contratación
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duatte E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Martínez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Item	Documentos Exigidos	OBSERVACIÓN
1	*Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y/o del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.*	PRESENTA
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	PRESENTA
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA

2. *Especificaciones Técnicas*

LOTE	Item						
1	1	Máquinas de Calcular	Con pantalla LC Extra grande. De 12 dígitos como mínimo. Cubierta de metal. Teclas de plástico. Key Rollover. Alimentación combinada (solar/batería)	12	UNIDAD	44101801-002	CUMPLE
2	1	Accesorios de soporte de Televisión	Soporte para Televisión de 55 pulgadas	2	UNIDAD	45111809-001	CUMPLE
	2	Presilladora de Metal Grande	Presilladora de metal grande para 100 hojas o mas	2	UNIDAD	44121615-001	CUMPLE
	3	Perforadora de Metal Grande	Perforadora de metal grande para 100 hojas o más.	2	UNIDAD	45101903-001	CUMPLE
	4	Máquina Destructora de papel	Máquina destructora de papel para 7 hojas o más. Corte recto	2	UNIDAD	60121301-001	CUMPLE

Se verifica que la oferta de la firma MOLMAN S.A. cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.----------

Lic. Nancy E. Ruiz Díaz
Jefa de Adjudicaciones SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Unidad Operativa de Contratación
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Domínguez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub - Unidad Operativa de Contratación

~*~

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe ***de conformidad*** *al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas y al Artículo 1° de la Resolución, 805/09 de la DNCP donde establece "...* ***en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación..."****, recomendando adjudicar* ***a la firma MOLMAN SA. Los Lotes 1 y 2 por un total de Gs. 2.826.860.- (guaraníes dos millones ochocientos veintiséis mil ochocientos sesenta) IVA incluido****. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas y treinta minutos.----------*

Lic. Vanessa Vargas Melgarejo
Jefa de Sub Unidad Operativa de Contratación
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy E. Ruiz Díaz
Jefa de Adjudicaciones SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y al artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, y a la Resolución 805/09 de la DNCP se adjudica ***a la firma MOLMAN SA. Los LOTES 1 Y 2, por un total de Gs. 2.826.860.- (guaraníes dos millones ochocientos veintiséis mil ochocientos sesenta) IVA incluido****. dentro del marco de la Contratación Directa N° 014/2011 correspondiente a la Adquisición de Equipos de Oficina para la Comisión Bicameral de Presupuesto----*

Máxima Autoridad

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores